

INTRODUCCIÓN

Concluida la Segunda Guerra Mundial, los representantes de los países de Europa Occidental coincidieron en que no debía restablecerse ningún tipo de equilibrio estratégico militar entre los Estados, pues en el pasado había dado lugar al estallido de dos guerras mundiales. Mostraron más bien, una voluntad de transparencia que negaba toda posibilidad de conquista territorial por la vía militar; de esta manera, fue creándose un entendimiento y una voluntad para la convivencia pacífica entre ellos.



La voluntad política de estos países se plasmó en documentos denominados “Mecanismos de Fomento de la Confianza entre los Estados”, que concluyeron llamándose “Libros Blancos”. En éstos, los países daban a conocer sus objetivos, políticas y estrategias de defensa.

En América la iniciativa para la publicación de Libros Blancos se produjo en 1995 en la primera reunión de Ministros de Defensa del Continente. Desde entonces se han publicado los libros de Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Guatemala y Nicaragua, todos ellos coinciden en reconocer que en la región no existen Estados con voluntad expansionista ni agresiva, que afecte la paz y la seguridad del continente.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, tiene como propósito esencial dar a conocer a la ciudadanía y a los países amigos, que el Perú se guía por los principios de respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía de los Estados y a las fronteras internacionales, no intervención y prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza; en concordancia con los principios de las Cartas de la OEA y de la ONU.

La Constitución Política del Perú en su artículo 44° establece los deberes fundamentales del Estado, éstos corresponden a dos campos: del desarrollo y de la defensa. Los postulados del desarrollo se orientan a promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Los postulados de la defensa se orientan a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, a defender la soberanía nacional y a proteger a la población de las amenazas contra la seguridad.

El Acuerdo Nacional suscrito el 2002, por el Presidente de la República, ex Presidentes de la República, líderes de partidos políticos, dirigentes de organizaciones económicas, sociales, culturales, religiosas y sindicales, estableció la Novena Política de Estado, “Política de Seguridad Nacional”, destinada a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.

El Acuerdo Nacional declara que la Seguridad Nacional es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las fuerzas armadas en el marco de la Constitución y las leyes. En consecuencia, la Defensa Nacional es responsabilidad permanente de todos los peruanos.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, responde a las premisas enunciadas anteriormente, pero además, de modo específico y particular es necesario resaltar que el Perú recobró su institucionalidad democrática a partir del 2001 y que sus fuerzas armadas vienen desarrollando un proceso de reforma, destinado a modernizarlas, en concordancia con los nuevos escenarios creados por la globalización, asegurando el cumplimiento de su misión de manera óptima y eficiente, en armonía con el respeto y subordinación al ordenamiento constitucional.

Hoy, los países buscan lograr una participación equitativa en los beneficios de la globalización, donde la integración es un reto y una oportunidad, por lo que, desde la perspectiva de la Seguridad y la Defensa Nacional se busca contribuir a la elevación de la calidad de vida, a través del mejoramiento del *Índice de Desarrollo Humano* en estrecha colaboración con los países vecinos y amigos, y con el apoyo de los organismos internacionales.

El libro consta de nueve capítulos. El primero, “Globalización y cambio”, aborda cinco temas: el escenario mundial y los entornos continental y hemisférico, regional, subregional y vecinal. El escenario mundial describe las características de la globalización, enfatizando sus efectos, particularmente los que vienen cambiando radicalmente las estructuras institucionales de los estados nacionales y de sus soberanías, asimismo, la creación de presiones homogenizadoras sobre las diversidades culturales y nacionales, generando polarizaciones y conflictos sociales.

El entorno continental describe el proceso de edificación del Sistema Interamericano de Seguridad cuyos principales componentes son: el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, más conocido como el Pacto de Bogotá y la Junta Interamericana de Defensa (JID). En la práctica, uno de los efectos más importantes de la estructuración de la defensa, fue la realización de la Conferencia Especial sobre Seguridad llevada a cabo en México el año 2003. En ella se definieron las “nuevas amenazas, riesgos y desafíos”, correspondientes a la situación actual, esto es, a los que emergieron después de la guerra fría, asimismo se confirma el concepto de seguridad cooperativa en las Américas, como el instrumento más adecuado para enfrentarlos.

El entorno regional y subregional, se refiere a sudamérica y a la comunidad andina. Se enfatizan las políticas para prevenir y neutralizar a las amenazas aplicando los principios de la seguridad cooperativa en concordancia con la promoción del desarrollo económico y el bienestar social. El entorno vecinal describe las relaciones bilaterales entre el Perú y cada uno de sus cinco países vecinos, presenta brevemente los convenios y acuerdos adoptados, explicando sus alcances y proyecciones.

El capítulo II “Perú en el mundo”, describe las características del territorio y del poblador peruano, asimismo, el perfil geoestratégico que caracteriza al Perú como país marítimo, andino, amazónico, con presencia en la cuenca del Pacífico y en la Antártida, y con proyección geopolítica bioceánica; concluyendo con el perfil geopolítico del Perú, en el que establece sus enormes potencialidades, debido a las características geoestratégicas mencionadas anteriormente y a su presencia privilegiada en la cuenca del Pacífico y en el Asia, a través de la APEC (Asia Pacific Economic Cooperation).

El capítulo III “Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional”, establece que el Perú tiene como política de Estado, el estricto respeto al derecho internacional, la igualdad jurídica y soberana de los estados, el principio de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada nación de construir y mantener libremente el sistema socio-económico y político que elija.

El capítulo IV “Sistema de Seguridad y Defensa Nacional”, presenta la estructura del sistema, que de acuerdo con la ley, tiene por finalidad diseñar la concepción, dirección, preparación y ejecución de la Defensa Nacional, cuyos componentes son: el Consejo de Seguridad Nacional, el Sistema de Inteligencia Nacional, el Sistema Nacional de Defensa Civil y los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.

El capítulo V “Ministerio de Defensa”, describe los antecedentes de su creación, sus funciones y su estructura. Mediante Ley N° 27860 de 2002, se establece que el Ministerio de Defensa, es el órgano especializado del poder ejecutivo encargado de formular, ejecutar, supervisar y coordinar la Política de Defensa Nacional en el campo militar y en el campo del desarrollo. Asimismo, formular y difundir la mencionada doctrina y, asesorar, planificar y coordinar las acciones que realicen los órganos integrantes del Consejo de Defensa Nacional.

El capítulo VI “Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Armadas”, describe la evolución histórica, la misión, organización, funciones y capacidades del CCFFAA y de las instituciones de las FFAA. La misión del CCFFAA es organizar y ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones conjuntas del más alto nivel en los frentes interno y externo. Asimismo, coordinar las acciones para la participación de las FFAA en el desarrollo socio-económico y en la defensa civil. De acuerdo con la Constitución, la finalidad primordial de las FFAA es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asimismo, participan en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

El capítulo VII “Proyección Internacional de las Fuerzas Armadas”, establece que la Carta de las Naciones Unidas constituye el marco jurídico para la participación del Perú y de sus FFAA en operaciones de paz. Las principales son:

- Diplomacia preventiva.
- Establecimiento, mantenimiento e imposición de la paz
- Construcción y consolidación de la paz, y
- Ayuda Humanitaria

El capítulo VIII “Reforma del Sector Defensa”, puntualiza que el año 2002, el Estado peruano ingresó a un proceso de modernización, consecuentemente el Ministerio de Defensa inició su reforma basándose en la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado. La visión del Sector Defensa es, ser competitivo y moderno en los ámbitos administrativo, científico-tecnológico con potencial humano altamente calificado de sólidos valores morales y con FFAA capaces de cumplir a cabalidad su misión constitucional. Los ejes básicos de la reforma son:

- Control democrático del Sector Defensa, y
- Disponer de FFAA modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto y con capacidad

de disuasión.

Finalmente, el capítulo IX “Recursos económicos para la Defensa Nacional”, explica que en términos económicos, la Seguridad y Defensa Nacional son bienes públicos tangibles, necesarios para garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República. Estos bienes públicos están sujetos a una ponderación costo-beneficio; el beneficio corresponde a las condiciones de seguridad que permiten a la sociedad desarrollarse dentro de situaciones de normalidad y dar tratamiento a sus principales problemas. La insuficiencia de recursos fiscales para atender los gastos de defensa, llevó al Congreso de la República a la aprobación del “Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional”, en diciembre del año 2004.